

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 48/2014	ACTOR: LA FEDERACIÓN POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.	13/mayo/2014  Se tiene por presentado al Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal en representación del Presidente de la República y se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que hace valer en nombre de la federación, por designados delegados y domicilio en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas las documentales que acompaña y las que indica. En cuanto a la solicitud de copias, se acordará lo conducente una vez que obren en autos las documentales mencionadas. Se tiene como demandado al Estado de Zacatecas por conducto de sus Poderes Legislativo y Ejecutivo; asimismo, como terceros interesados a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, así como al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2014	PROMOVENTE: PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.	12/mayo/2014  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer el Coordinador e integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano, respectivamente y túrnese al Ministro que corresponde. Se decreta la acumulación de este expediente a la diversa acción de inconstitucionalidad 13/2014.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 15/2014	PROMOVENTE: PARTIDO DEL TRABAJO.	12/mayo/2014  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hacen valer los integrantes de la Comisión Coordinadora Nacional del Partido del Trabajo y túrnese al Ministro que corresponde. Se decreta la acumulación de este expediente a las diversas acciones de inconstitucionalidad 13/2014 y 14/2014.
4	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 16/2014	PROMOVENTE: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	12/mayo/2014  Fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer el Presidente Nacional del Partido de la Revolución Democrática y túrnese al Ministro que corresponde. Se decreta la acumulación de este expediente a las diversas acciones de inconstitucionalidad 13/2014, 14/2014 y 15/2014.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

# LISTA DE NOTIFICACIONES

## SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 13/2014 Y SUS ACUMULADAS 14/2014, 15/2014 Y 16/2014.	PROMOVENTES: PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	13/mayo/2014  Se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan y se admiten a trámite las acciones de inconstitucionalidad 13/2014, 14/2014, 15/2014 y 16/2014 que hacen valer y por designados autorizados, delegados y domicilio el que respectivamente indican y como pruebas las documentales que acompañan y mencionan. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chiapas. Se requiere al Congreso de la referida entidad, al Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, al Presidente del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y al Presidente de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que dentro de los plazos otorgados en este proveído y bajo apercibimiento remitan a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.

## LISTA DE NOTIFICACIONES SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 10/2014 Y SU ACUMULADA 11/2014	PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS E INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS.	12/mayo/2014  Se tiene al Poder Ejecutivo Federal en representación del Presidente de la República y a los Presidentes de las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión con la personalidad que ostentan rindiendo los informes solicitados. Asimismo, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos por parte de las citadas Cámaras de Diputados y Senadores. Se autoriza la expedición de las copias que solicita el Poder Ejecutivo Federal de los informes rendidos; y una vez que se reciba el pedimento del Procurador General de la República se acordará lo conducente. Se tienen por designados delegados y domicilio de las citadas Cámaras de Diputados y Senadores y por exhibidas las documentales que acompañan. Quedan los autos a la vista de las partes, para que dentro del plazo otorgado en este proveído formulen por escrito sus alegatos.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2014	ACTOR: MUNICIPIO DE COSOLAPA, DISTRITO DE TUXTEPEC, ESTADO DE OAXACA.	13/mayo/2014  El Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Oaxaca, informa del estado procesal que guarda el expediente 37/2014, formado con motivo del proceso de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Cosolapa, Tuxtepec, Oaxaca y acompaña copia certificada de dicho expediente. Córrese traslado al Municipio actor para los efectos legales a que haya lugar y los anexos quedan a la vista de las partes para su consulta.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 14 de mayo de 2014.

ACTUARIO

LIC. JAVIER GERARDO TREJO ROMO.